

POLITICAS FINANCIACIÓN Y
ENDOSOPÓLIZAS TODO RIESGO
POLITICAS

**FINANCIACIÓN DE PÓLIZAS TODO RIESGO CON
DELTA CREDIT**

Para la adquisición de las Pólizas Todo Riesgo para los clientes nuevos y renovación para clientes antiguos, se presentan a continuación los requisitos para tener en cuenta:

1. Condiciones

- a.** Financiación del 100%, según cobro que realice la aseguradora
- b.** Plazo mínimo de 6 meses y máximo de 10 meses
- c.** Tasa de interés, la vigente según información de la Gerencia General de DELTA CREDIT, sujeta a la tasa de usura
- d.** Único beneficiario DELTA CREDIT S.A.S con NIT No. 901.335.972-0, para las pólizas financiadas por la entidad; para las demás pólizas

2. Documentos (Para financiación primera vez)*

- a.** Formulario SARLAFT Persona Natural de nuestro corredor de seguros
- b.** Pagaré en blanco
- c.** Carta de Instrucciones
- d.** Factura de venta para vehículos cero (0) Kms – Se toma documento del crédito principal
- e.** Inspección para vehículos usados* - Se debe realizar en AUTOMAS o de manera virtual en el link asignado por la aseguradora
- f.** Fotocopia tarjeta de propiedad – Se toma documento del crédito principal
- g.** Documento de identificación – Se toma documento del crédito principal
- h.** Formato de Seguro de Vida Grupo Deudor

*Para cuando se realice renovación, y contemos ya con los documentos relacionados, no se requerirán de nuevo, salvo la inspección del vehículo, si la renovación no se hizo en los términos requeridos y/o por solicitud de la aseguradora.

ENDOSO DE PÓLIZAS TODO RIESGO

En el momento en el que el cliente decida no financiar la Póliza Todo Riesgo con DELTA CREDIT, deberá presentar:

- a. Caratula de la Póliza Todo Riesgo adquirida
- b. Pago de la totalidad del seguro por 1 año
 - i. Si es Póliza Colectiva, presentar vigencia y pago a la fecha
 - ii. Vigencia mínima de 3 meses a partir de la fecha de presentación del endoso
- c. Cláusula de renovación automática
- d. Cláusula de endoso a favor DELTA CREDIT S.A.S.
- e. Cumplimiento de los siguientes conceptos, en las condiciones relacionadas:

AMPARO BASICO	AMPARA	SUMA ASEGURADA
* Responsabilidad Civil Extracontractual	SI	Entre 1.600.000.000 y 1.800.000.000 15% MINIMO 2 SMMLV
* Perdida Total por Daños	SI	- 10% MINIMO 0 SMMLV
* Perdida Total por Hurto	SI	- 10% MINIMO 0 SMMLV
* Perdida Parcial por Daños	SI	- 10% MINIMO 4 SMMLV
* Perdida Parcial por Hurto	SI	- 10% MINIMO 4 SMMLV
* Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica	SI	- 10% MINIMO 2 SMMLV
* AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros) y Eventos Terroristas	SI	- 10% MINIMO 2 SMMLV
* Amparo Patrimonial	SI	- -
* Auxilio diario por paralización en pérdidas parciales (Opcional)	SI	\$60.000 x hasta 30 días
* Reembolso de gastos exequiales (Opcional)	SI	Limite Asegurado 3 SMMLV
AMPAROS ADICIONALES (Opcional)	AMPARA	SUMA ASEGURADA
* Asistencia en Viaje	SI	- -
* Auxilio Accidentes Personales	SI	10.000.000 -

- f. Extensión de la Responsabilidad Civil Extracontractual a la placa del vehículo
- g. Clausula donde la aseguradora se compromete a informar a la entidad (DELTA CREDIT S.A.S.) en caso de revocatoria de la póliza por incumplimiento en los pagos pactados

LÍNEA TAXIS

Para este tipo de vehículo es importante tener presente que, para este, en las empresas donde se vinculan deben contar con Seguro de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual, así que, no se exigirá este componente dentro de la adquisición de la Póliza Todo Riesgo.

Sin embargo, se debe validar que los vehículos objeto de financiación y garantía(s), para todas las líneas de producto de DELTA CREDIT, deberán tener constituidas al momento de la legalización, adquisición y/o renovación la respectiva póliza de Responsabilidad Civil Contractual, que ampare las lesiones de los pasajeros que van dentro del vehículo, así como de Responsabilidad Civil Extracontractual, que cubra los daños ocasionados a terceros.